

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Conjuez Ponente: María Constanza Barrios Hurtado

Arauca, cinco (05) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Referencia : Proceso No. 81001-2339-000- 2015-00043-00
Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante : Gloria Nelly Muñoz Paz
Demandado : Nación- Rama Judicial- Consejo Superior de la
Judicatura

Por auto de fecha 30 de agosto de 2017, se convocó a las partes y al Ministerio Público para la celebración de la audiencia inicial a llevarse a cabo el viernes 06 de octubre de 2017.

Mediante escritos presentados por la parte actora y su apoderado, el día 04 de octubre de 2017, se solicitó el aplazamiento de la diligencia de audiencia inicial, anexando prueba sumaria que corrobora la incapacidad médica alegada por la demandante.

En atención a la mencionada solicitud, el Despacho aceptará la misma y señalará nueva fecha para llevar a cabo la diligencia.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la diligencia de Audiencia Inicial y señalar como nueva fecha para su realización el día el miércoles quince (15) de diciembre de 2017, a las diez (10:00 a.m.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO
Conjuez